



CONSTANCIA: El día 25 de enero último, venció el término de 10 días concedido al correspondiente extremo ritual para que fijara su posición frente a la estimación del bien raíz aquí comprometido. Sin pronunciamiento.

Armenia, 1º de febrero de 2021.

**YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00103-00

Para los efectos legales pertinentes, **téngase como avalúo del predio gravado**, la suma de \$17.748.000. Ello, en vista de que en el término concedido para pronunciarse respecto de este punto, las partes no presentaron reparos.

Por otro lado, se **pone en conocimiento** el reporte allegado por el respectivo secuestre.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE FEBRERO DE 2021 SECRETARIA
--

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**7f58f9a1683cacdb2113fda5360e77019c8da6816101499440f34daa6
7c50f74**

Documento generado en 29/01/2021 04:33:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**